BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA

C.E. Nº 73 /2013

Asunción, 8 de agosto de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Locación de Inmueble (Determinado) Nº 6/2013 para Asiento de la Guardería TICEI-BNF ID Nº 261956.

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración con relación a la convocatoria de Locación de Inmueble (Determinado) Nº 6/2013 para la Locación de Inmueble para Asiento de la Guardería TICEI-BNF – ID Nº 261956. Al respecto informamos cuanto sigue:

Por Resolución Nº 22 Acta 80 del 17 de junio de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el sentido de incluir la Convocatoria para la Locación de Inmueble para el Asiento de la Guardería TICEI-BNF en la modalidad de Locación de Inmueble, considerando la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Art. 44 al 47 de la Ley 2051/03.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 456/2013 de fecha 26 de junio de 2013, con **Expediente Nº 322561**. Se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 261956 en fecha 27 de junio de 2013**. Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, se cursó invitación a la firma Estudio Jariton S.A. Se adjunta constancia de envío de la invitación.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En la fecha fijada para el Acto de Apertura 11 de julio de 2013, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **ESTUDIO JARITON S.A.** Se adjunta copia del acta de apertura.

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose los documentos de carácter sustancial requeridos para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y demás presupuestos del procedimiento de Locación previstas en la Ley 2051/03, se detalla a continuación:

	El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones	**Cumple**	**No cumple**
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple	
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple	
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple	
d)	*Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente o Constancia de no ser Contribuyente.*	Cumple	
e)	*Fotocopia simple del Pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente*	Cumple	
f)	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*	Cumple	

g)	*Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
h)	*Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble;*	Cumple	
i)	*Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP;*	Cumple	
	Capacidad Legal		
j)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta;*	Cumple	
k)	*Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	
l)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	

- **DISPINOBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El importe de la oferta presentada por la firma **ESTUDIO JARITON S.A** supera lo previsto en el PAC 2013 que asciende a G. 180.000.000.-(Guaraníes ciento ochenta millones), por lo cual se ha procedido a reducir la cantidad de meses requerida por la Institución de acuerdo a la Circular Nº 3/2006[1] de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio asciende a G. 110.000.000.-(Ciento diez millones) según CDP Nº 169/2013 de fecha 19 de junio de 2013. El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio 2014.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la Evaluación de la Oferta presentada para la **Locación de Inmueble (Determinado) N° 6/2013 para Asiento de la Guardería TICEI-BNF – ID Nº 261956**, éste Comité sugiere adjudicar la locación de inmueble a **la firma ESTUDIO JARITON S.A.**, por cumplir la misma con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos para esta convocatoria y conforme a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N° 458/12,** y al Artículo 44°[2] de la Ley 2051/2003, según detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-002	Locación de Inmueble para el Asiento de la Guardería TICEI-BNF – ID Nº 261956	Finca Nº 11-0038-12 Cta. Cte. Catastral Nº 11-0038-12	Calle 25 de Mayo Nº Avda. 11 de julio. Lote Nº 13 de la Manzana 14	10	Meses	15.000.000	150.000.000
2	80161504-998	Garantía	N/A	N/A	1	Unidad	19.950.000	19.950.000
TOTAL : Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos cincuenta mi incluido IVA								169.950.000.-

1 Circular Nº 03/06: Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria.

2 **Artículo 44°.- Disposiciones Generales**

Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03 concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **y en virtud a lo establecido en el Art. 34°**, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Locación de Inmueble (Determinado) N° 6/2013 para Asiento de la Guardería TICEI-BNF – ID N° 261956, a la firma ESTUDIO JARITON S.A.** en la suma total de G. 169.950.000.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 10 (diez) meses. Para la firma del contrato respectivo la firma Estudio Jariton S.A. deberá presentar el documento que acredite la administración de la finca N° 7002, del Distrito de la Catedral, propiedad de la firma Textiles S.A. y el informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoria Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

LIC. CARLOS LUIS LÓPEZ GÓMEZ
Jefe de Sección Procesos Documentados
DIRECCIÓN DE GABINETE
12/08/13
16:00 hs